

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Página 1 de 16

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Bogotá, D.C., 02 de diciembre de 2025

Informe de supervisión correspondiente al mes de octubre de 2025, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"

1. Información del Supervisor

Grado	Capitán
Nombre y apellidos	BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO
C.C.	1030621563
Cargo en la dependencia	Comandante Sección Operaciones Especiales DICAR - GOESH
Unidad de dependencia	Grupo Operaciones Especiales Hidrocarburos DICAR
Correo electrónico	bryan.barreto1018@correo.policia.gov.co
Teléfono	3164980501

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo marco de precios		
Tipo de Contrato	Orden de compra		
Contrato No.	152627-2025		
Unidad	Grupo Operaciones Especiales Hidrocarburos DICAR		
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, QUE COADYUVEN EN CUMPLIMIENTO AL ACD 01-2023 (GOESH)		
Valor Inicial	\$ 39.999.999,00		
Valor adición	-----		
Valor Total	\$ 39.999.999,00		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
30/11/2025	30/09/2025	30/11/2025	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	15/10/2025		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.E	Razón social Contratista	NIT
PEDRO NEL PELAEZ TISNES	4.520.757	UT AUTOMOTRIZ 2020	901446282-3

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
23225	26/08/2025	\$ 178.333.332,00
No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
90325	02/10/2025	\$ 39.999.999,00

02 DIC 2025
9



Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica).

- El contratista allega documentos en tema de materia ambiental, los cuales se anexarán a esta orden de compra.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- Para el día 01 de octubre del 2025, el contratista hace llegar la póliza de la orden de compra 152627-2025,
- Para el día 06 de octubre del 2025, el contratista hace llegar la póliza de la orden de compra 152627-2025, corregida y modificada para la aprobación por parte del Fondo Rotatorio de la Policía.
- Para el día 10 de octubre del 2025, se realiza reunión virtual, referente a verificar el acta de inicio con la funcionaria encargada y designada por parte de Fondo rotatorio de la Policía, Dra. María Isabel Pedraza, en la que se tratan todos los temas referentes a la orden de compra y su ejecución.
- Para el día 10 de octubre del 2025, el contratista envía acta de inicio firmada y aprobada, y queda radicada y firmada por todas las partes bajo el número de radicado AE-2025-017808-DICAR.
- Teniendo en cuenta el corto plazo de ejecución de esta orden de compra, para el día 25 de octubre de 2025, el contratista envía una solicitud, donde pide la ampliación de la vigencia de la orden de compra, solicitando una prórroga debido a poder garantizar la correcta entrega de todos los vehículos.
- Para el día 30/10/2025, el contratista envía respuesta mediante correo electrónico de aceptación de prórroga y modificación de la orden de compra.
- Para el 31-10-2025, se otorga la viabilidad por parte del Fondo Rotatorio de la Policía, se realiza la modificación y prórroga de la orden de compra 152627, id solicitud 466390, hasta el 31-11-2025.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- Para el día 01 de octubre del 2025, me envían por parte del Fondo rotatorio de la Policía, la orden de compra a mi correo bryan.barreto1018@correo.policia.gov.co.
- Para el día 01 de octubre del 2025, por parte del contratista hace llegar la póliza de la orden de compra 152627-2025,
- Para el día 02 de octubre del 2025, se devuelve la póliza ya que requiere unos ajustes y correcciones, en el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
- Para el día 06 de octubre del 2025, por parte del contratista hace llegar la póliza de la orden de compra 152627-2025, corregida y modificada para la aprobación por parte del Fondo Rotatorio de la Policía.
- Para el día 08 de octubre del 2025, me programan cita a cirugía en la clínica de la Policía Nacional HOCEN, donde me otorgan 07 días de excusa, al igual sigo encargado de la orden de compra.

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 3 de 16

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

- Para el día 08 de octubre del 2025, por parte del Fondo rotatorio de la Policía, me hacen llegar mediante correo electrónico toda la información correspondiente a la orden de compra 152627-2025, para poder suscribir el acta de inicio.
- Para el día 10 de octubre del 2025, se realiza reunión virtual con el contratista, referente a verificar el acta de inicio con la funcionaria encargada y designada por parte de Fondo rotatorio de la Policía, Dra. María Isabel Pedraza, en la que se tratan todos los temas referentes a la orden de compra y su ejecución.
- Para el día 10 de octubre del 2025, por parte del contratista envía acta de inicio firmada y aprobada, y queda radicada y firmada por todas las partes bajo el número de radicado AE-2025-017808-DICAR.
- Para el día 15 de octubre 2025, se realiza cosa SIGMA, para la creación de las órdenes de compra en el aplicativo de la policía.
- Se deja constancia que por parte del Grupo de Operaciones especiales de hidrocarburos no contamos con ningún funcionario que tenga usuario asignado para poder crear las ordenes de trabajo, por tal razón es poco demorado realizar esta actividad ya que solo la realizan funcionarios de la Dirección de Carabineros y protección ambiental.
- Para el día 16 de octubre del 2025, se realiza las ordenes de trabajo de los vehículos OLO899 y FWY006.
- Para el día 23 de octubre del 2025, se realiza las ordenes de trabajo de los vehículos EAL069 y FWY007.
- Para el día 26 de octubre del 2025, se realiza la orden de trabajo del vehículo FWY003.
- Se realiza el siguiente mantenimiento a los vehículos, así:

PLACA	NUMERO ORDEN DE TRABAJO	MANTENIMIENTO
OLO899	PE-DICAR-2025-1493	Brazo axial dirección, rotula inferior c/u, rotula superior, cambio de aceite motor x 1 cuarto, filtro de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, filtro aire acondicionado, terminal de dirección, valvulina caja x 1 cuarto, valvulina transmisión x 1 cuarto, líquido de frenos x pinta, batería, cruceta cardan, borne, servicio prensa hidráulica, sistema eléctrico, lianas anti ruido pastillas, ajustador bandas de freno.
FWY006	PE-DICAR-2025-1492	Terminal de dirección, rotula inferior c/u, cambio de aceite motor x 1 cuarto, filtro de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, filtro aire acondicionado, valvulina caja x 1 cuarto, valvulina transmisión x 1 cuarto, batería, lianas anti ruido pastillas, líquido de frenos x pinta, cruceta cardan, servicio prensa hidráulica, sistema eléctrico, correa única de accesorios, ajustador bandas de freno, purga sistema freno.
EAL069	PE-DICAR-2025-1544	Lagrimas delanteras, brazo axial dirección, rotula inferior c/u, cambio de aceite motor x 1 cuarto, filtro de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, filtro aire acondicionado, valvulina caja x 1 cuarto, valvulina transmisión x 1 cuarto, líquido de frenos x pinta, correa única de accesorios, servicio prensa hidráulica, sistema eléctrico, batería, lianas anti ruido pastillas, ajustador bandas de freno.

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 4 de 16

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

FWY007	PE-DICAR-2025-1545	Brazo axial dirección, rotula inferior c/u, cambio de aceite motor x 1 cuarto, filtro de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, filtro aire acondicionado, valvulina caja x 1 cuarto, valvulina transmisión x 1 cuarto, líquido de frenos x pinta, muñeco o templete estabilizadora, engrace general, servicio prensa hidráulica, sistema eléctrico, batería, lianas anti ruido pastillas, ajustador bandas de freno, guardapolvo semieje.
FWY003	PE-DICAR-2025-1586	Sello Anillo aceite, sello retenedor punta eje lado, valvulina caja x 1 cuarto, valvulina transmisión x 1 cuarto, rodamiento, plumillas, líquido frenos x pinta, filtro combustible, filtro aire, filtro aceite, engrace general, balanceo de llantas, alineación de llantas, cambio aceite motor x 1 cuarto.

- Teniendo en cuenta el corto plazo de ejecución de esta orden de compra, para el día 25 de octubre de 2025, por parte del contratista envía una solicitud al suscrito, donde pide la ampliación de la vigencia de la orden de compra, solicitando una prórroga debido a poder garantizar la correcta entrega de todos los vehículos, ya que los vehículos llegaron a taller en malas condiciones y el tiempo no alcanza para entregar alguno de estos vehículos en los plazos establecidos.
- Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista se solicita a CENIT, realizar comité extraordinario para verificar este tema y solicitar la prórroga de esta orden de compra.
- Para el día 27/10/2025, se realiza Comité Coordinación Extraordinario del Acuerdo de Cooperación Derivado (ACD-01-2023) celebrado entre la Policía Nacional - Fondo Rotatorio de la Policía (FORPO) y CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S, por medio del cual se implementa el Convenio Marco de Cooperación Nro. 3054283, con numero de acta 24, mediante la plataforma Microsoft TEAMS, a las 17:00 horas, donde expone la preocupación por la ejecución de la orden de compra a no se ha logrado cumplir con la totalidad de mantenimientos correctivos y preventivos pactados en las ordenes de compras, debido a la dificultad en el traslado de los vehículos que requieren estos mantenimientos a los talleres autorizados, por lo que solicita a los miembros del comité autorizar realizar el cierre de estos mantenimientos en el periodo de liquidación bilateral del Acuerdo toda vez que el periodo de ejecución del ACD 01-2023 finaliza el 31 octubre del 2025. Por lo que se toma decisión:
 1. Que los vehículos deben ingresar a los sitio donde les van a realizar los mantenimiento y contar con la aprobación del servicio solicitado por parte del Supervisor, antes de la finalización del Acuerdo, así las cosas, se necesita que los vehiculos ingresen física y materialmente a los talleres, así como tener aprobados los servicio para que este quede comprometido antes del 31 de octubre del 2025.
 2. Realizar el cierre de los servicio ya comprometido, durante el periodo de liquidación bilateral del Acuerdo.
 3. FORPO, realizará prórroga a las OC 152627 y 152628 para poder realizar el cierre durante el periodo de liquidación bilateral del Acuerdo, de las actividades de mantenimiento de los servicios comprometidos durante la vigencia del Acuerdo.

Esta acta se anexará en el informe de supervisión.
- Para el día 30/10/2025, se envía comunicado oficial de numero GS-2025-060846-DICAR, realizando la solicitud de prórroga y modificación de la orden de compra por un mes más hasta el 30-11-2025, con el fin de garantizar la correcta entrega de algunos vehículos que salen de taller en este tiempo de prórroga ya habiendo autorizado los mantenimientos antes de 31-10-2025.
- Para el día 30/10/2025, el contratista envía respuesta mediante correo electrónico de aceptación de prórroga y modificación de la orden de compra.



- Para el día 30/10/2025, se radica comunicado oficial de numero GS-2025-060871-DICAR, realizando la solicitud de proroga y modificación de la orden de compra por un mes más hasta el 30-11-2025, dirigida a mi coronel ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ, directora general de FORPO, con el fin de garantizar la correcta entrega de algunos vehículos que salen de taller en este tiempo de proroga ya habiendo autorizado los mantenimientos antes de 31-10-2025.
- Para el 31-10-2025, se otorga la viabilidad por parte del Fondo Rotatorio de la Policía, se realiza la modificación y proroga de la orden de compra 152627, id solicitud 466390, hasta el 31-11-2025.
- Para el 31-10-2025 Se deja constancia que todos los vehículos fueron ingresados a taller y autorizados y aprobados sus servicios y mantenimiento.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

- Vehículos incluidos a la orden de compra 152627-2025.

NRO.	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO
1	GOESH	04-0751	EAL069	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	2015
2	GOESH	04-1391	FWY003	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	2019
3	GOESH	04-1393	FWY007	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	2019
4	GOESH	04-1389	FWY006	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	2019
5	GOESH	04-1258	OLO899	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	2019

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	X	Se relacionan las actividades de mantenimiento en el numeral 5.2 del presente informe

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

PLACA	ITEM REPUESTO	COTIZACION NRO 1. UT AUTOMOTRIZ 2020	COTIZACION NRO.2 DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS	COTIZACION NRO 3 COUNTRY MOTORS
OLO899	BORNER	\$ 52.231,98	\$ 65.450,00	\$ 66.640,00
FWY006	PURGA SISTEMA DE FRENO	\$ 67.314,80	\$ 98.770,00	\$ 89.250,00
EAL069	LAGRIMAS DELANTERAS	\$ 62.046,91	\$ 99.960,00	\$ 83.300,00
FWY007	GUARDAPOLVO SEMIEJE	\$ 21.123,13	\$ 38.080,00	\$ 29.750,00



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 6 de 16

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

FWY003	SELLO ANILLO ACEITE	\$ 323.817,79	\$ 420.000,00	\$ 416.500,00
FWY003	SELLO RETENEDOR PUNTA EJE LADO	\$ 595.000,00	\$ 904.400,00	\$ 737.800,00

5.4 Manifiestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal, manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista).

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos	X		N/A
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MP): Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta.	X		N/A
Nivel de Fluido: Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno.	X		N/A
Pastilla de Freno o Zapatas de Freno: Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil.	X		N/A
Líquido de Frenos: Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente.	X		N/A
Bomba: Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas.	X		N/A
Servofreno: Es un suavizador del pedal.	X		N/A
Cilindro Auxiliar: Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contras los discos y campanas.	X		N/A
Chupas o Empaquetadura: Son los sellos internos que retienen el líquido de freno.	X		N/A
Cáliper: Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco.	X		N/A
Mordaza: Es la pieza metálica de soporta, el sistema de frenos de disco.	X		N/A
Vaso: Depósito que almacena el líquido de frenos.	X		N/A
Válvula Compensadora: Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo.	X		N/A
Banda: Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil.	X		N/A
Disco: parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil.	X		N/A
Campana: Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas.	X		N/A
Grifo de Purga: Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire	X		N/A
ABS: del inglés Antilock Braking System: Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado.	X		N/A
CBS: del inglés Combined Brake System: Sistema de frenado combinado, También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o	X		N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 7 de 16
 Código: CO-FR-0001
 Vigente a partir del 12/09/24
 Versión: 1

Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero			
Aceite: Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles.	X		N/A
Filtro de Aire: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles.	X		N/A
Filtro de Aceite: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor.	X		N/A
Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster.	X		N/A
• Balaceo de Llantas: Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos.	X		N/A
Revisión de Luces: Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga.	X		N/A
Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente.	X		N/A
• Bombillo: Dispositivo que a través de corriente produce luz.	X		N/A
Revisión de llantas: Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado, evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente.	X		N/A
Mantenimiento Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo. Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación, algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta: El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimientos provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo.	X		N/A
Barra de Torsión: Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda.	X		N/A
Barra Estabilizadora: Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera.	X		N/A
Amortiguador: Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo.	X		N/A
Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno	x		N/A
El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo pueda guiar el vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran: • Caja de dirección y sus diferentes partes. • Terminales de dirección. • Axiales de dirección.	X		N/A
Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren. La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos: • Embrague. • Caja de cambios. • Grupo reductor. • Diferencial.	X		N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 8 de 16
 Código: CO-FR-0001
 Vigente a partir del 12/09/24
 Versión: 1

<p>Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son: • Luces. • Audio. • Computador del motor. • Caja de fusibles. • Arneses Principales y Secundarios El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son: • Motor de arranque. • Alternador.</p>	X		N/A
<p>Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento.</p>	X		N/A
<p>Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.</p>	X		N/A
<p>Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.</p>	X		N/A
<p>Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.</p>	X		N/A
<p>Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.</p>	X		N/A
<p>• Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz: Formato institucional de mantenimiento automotriz de fiscalía general de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor.</p>	X		N/A
<p>• Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado</p>	X		N/A
<p>Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.</p>	X		N/A
<p>Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.</p>	X		N/A
<p>GARANTÍA DE MANTENIMIENTO, AUTOPARTES Y REPUESTOS El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar</p>	X		N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 9 de 16

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria. Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suplente el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.

REPUESTOS Y VENTA DE AUTOPARTES

Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía. En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido. NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser: • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.

X

N/A

MANO DE OBRA

X

N/A



En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)

MANEJO DE RESIDUOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes. Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.

X

N/A

EQUIPO MINIMO REQUERIDO (LOTE 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

Ítem	Descripción	Unidad	Valor
1	Equipo para vehículos	U	1.00
2	Equipo para motocicletas	U	1.00
3	Equipo para fabricación de autopartes	U	1.00

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motores

Ítem	Descripción	Unidad	Valor
1	Equipo para motores	U	1.00
2	Equipo para vehículos	U	1.00
3	Equipo para motocicletas	U	1.00
4	Equipo para fabricación de autopartes	U	1.00

X

N/A



PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS (LOTE 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6.

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de freno*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en laboraría y pintura	1

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

X

N/A

INFRAESTRUCTURA DEL TALLER (LOTE 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos. Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente: • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: • El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal

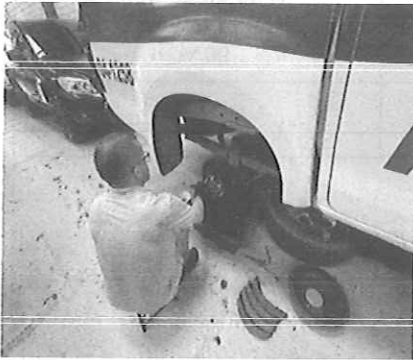
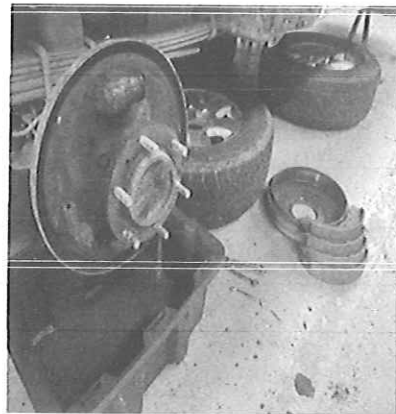
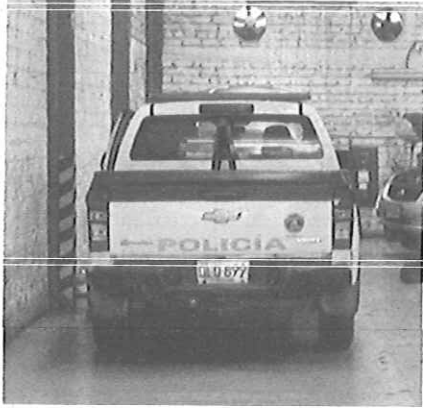
X

N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 13 de 16
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1



6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 14 de 16
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2025	OCTUBRE	N/A	N/A	\$ 0,00	% 0,00
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	% 0,00
SALDO			\$ 0,00	\$ 0,00	%0,00

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/10/2025	90 %
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/10/2025	0,0 %

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	Fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prórroga	466390	30/10/2025	N/A	30-11-2025	Se realiza prórroga hasta el 31-11-2025, se realiza modificación de valores internos dentro de la misma orden de compra
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aclaratoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 15 de 16
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A.		11-44-101265971.	01/10/2025	\$ 13.999.999,65
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento al contrato	10%	\$ 3.999.999,90	30/09/2025	30/04/2026
Calidad del servicio	10%	\$ 3.999.999,90	30/09/2025	31/10/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	\$ 3.999.999,90	30/09/2025	31/10/2026
Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e intermediaciones	5%	\$ 1.999.999,95	30/09/2025	31/10/2028

Aseguradora		Nº. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A.		11-44-101265971. Anexo 1	04/11/2025	\$ 13.999.999,65
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento al contrato	10%	\$ 3.999.999,90	30/09/2025	30/05/2026
Calidad del servicio	10%	\$ 3.999.999,90	30/09/2025	30/11/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	\$ 3.999.999,90	30/09/2025	30/11/2026
Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e intermediaciones	5%	\$ 1.999.999,95	30/09/2025	30/11/2028

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 16 de 16
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

12. Observaciones del Supervisor

Nota 1: se anexan documentos ambientales.

Nota 2: se anexa al siguiente informe de supervisión 05 órdenes de trabajo, 05 cotización, acta de inicio, envía comunicado oficial de numero GS-2025-060846-DICAR, GS-2025-060871-DICAR, acta 24 comité coordinación extraordinario CENIT.

Capitán **BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO**
Supervisor Orden de Compra No. 152627-2025



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

16/10/2025 :15:58:15

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	04-1258	Placa	PICK-UP 4 X 4
Marca	CHEVROLET	Linea	CABINA DOBLE
Modelo	2019	Color	OLO899
			D-MAX
			UNIFORMADO



Unidad Actual DICAR

Nro Orden Trabajo	PE-DICAR-2025-1493	Fecha Orden Trabajo	16/10/2025 :16:00:00
Numero Contrato	152627 MANTENIMIENTO DICAR GOESH	Fecha Contrato	30-SEP-25
Taller	UT AUTOMOTRIZ 2020		
Direccion	CALLE 118 # 16-41		

Actividad

Mantenimiento Preventivo 286128 Km CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS - CAMBIO DE PASTILLAS, BANDAS Y DISCOS DE FRENOS - CAMBIO ACEITE CAJA, TRANSMISION Y DIFERENCIAL - MANTENIMIENTO TREN DELANTERO - CAMBIO DE BATERIA - REVISION GENERAL SISTEMA ELECTRICO - CAMBIO DE RODAMIENTOS - CAMBIO CRUCETAS DEL CARDAN - MANTENIMIENTO DEL TURBO. GS-2025-056755-DICAR

[Signature]
SUBINTENDENTE GALINDO MATTOS GUSTAVO ANDRES
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

[Signature]
SUBINTENDENTE DURAN TAPIERO JUAN CARLOS
Responsable de Vehiculos

[Signature]
CAPITAN BARRETO LIZARAZO BRYAN ORLANDO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

PATRULLERO PETRO VEGA LUIS FERNANDO
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

PATRULLERO PETRO VEGA LUIS FERNANDO
Conductor Vehiculo

[Signature]
SUBINTENDENTE DURAN TAPIERO JUAN CARLOS
Responsable de Vehiculos

GA. GALINDO003



Very faint, illegible text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Very faint, illegible text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Very faint, illegible text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Very faint, illegible text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Very faint, illegible text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Very faint, illegible text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

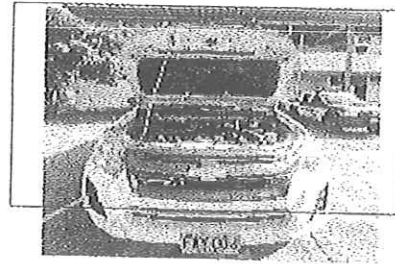


POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

16/10/2025 :17:49:33

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	04-1389	Placa	PICK-UP 4 X 4
Marca	CHEVROLET	Linea	CABINA DOBLE
Modelo	2019	Color	FWY006 D-MAX BLANCO GALAXIA

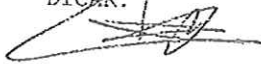


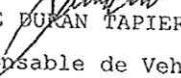
Unidad Actual DICAR


Nro Orden Trabajo	PE-DICAR-2025-1492	Fecha Orden Trabajo	16/10/2025 :15:56:16
Numero Contrato	152627 MANTENIMIENTO DICAR GOESH	Fecha Contrato	30-SEP-25
Taller	UT AUTOMOTRIZ 2020		
Direccion	CALLE 118 # 16-41		

Actividad

Mantenimiento Preventivo 287201 Km CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS - CAMBIO DE BANDAS, PASTILLAS Y DISCOS DE FRENOS - CAMBIO DE ACEITE CAJA, TRANSMISION Y DIFERENCIAL - MANTENIMIENTO TREN DELANTERO - MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA ELECTRICO - CAMBIO DE RODAMIENTOS - CAMBIO CRUCETAS DEL CARDAN - KIT DE EMBRAGUE - MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA DE SUSPENSION - CAMBIO DE BATERIA - MANTENIMIENTO DEL TURBO - MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCION - GS-2025-055999-DICAR.


SUBINTENDENTE GALINDO MATTOS GUSTAVO ANDRES
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento



SUBINTENDENTE DURAN TAPIERO JUAN CARLOS
Responsable de Vehiculos


CAPITAN BARRETO LIZARAZO BRYAN ORLANDO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

PATRULLERO ASCENCIO FLOREZ JOSE YIMER
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

PATRULLERO ASCENCIO FLOREZ JOSE YIMER
Conductor Vehiculo


SUBINTENDENTE DURAN TAPIERO JUAN CARLOS
Responsable de Vehiculos

GA.GALINDO003



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

23/10/2025 :17:29:47

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	04-1393	Placa	PICK-UP 4 X 4
Marca	CHEVROLET	Línea	CABINA DOBLE
Modelo	2019	Color	FWY007
			D-MAX
			BLANCO
			GALAXIA



Unidad Actual DICAR

Nro Orden Trabajo PE-DICAR-2025-1545 Fecha Orden Trabajo 23/10/2025 :17:31:38

Numero Contrato 152627 MANTENIMIENTO Fecha Contrato 30-SEP-25
DICAR GOESH

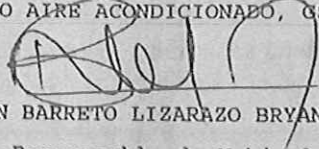
Taller UT AUTOMOTRIZ 2020

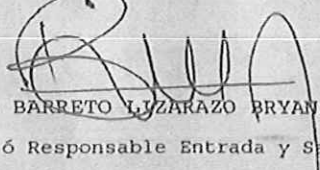
Direccion CALLE 118 # 16-41

Actividad

Mantenimiento Preventivo 312098 Km CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, CAJA Y TRANSMISION, CAMBIO DE PASTILLAS Y BANDAS DE FRENOS, MANTENIMIENTO DE SUSPENSION, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO GENERAL, CAMBIO DE CORREO DE ACCESORIOS, CAMBIO DE BATERIA, MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO, GS-2025-055991-DICAR

SUBINTENDENTE GALINDO MATOS GUSTAVO ANDRES
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

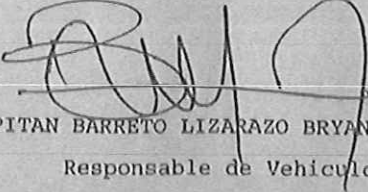

CAPITAN BARRETO LIZARAZO BRYAN ORLANDO
Responsable de Vehiculos


CAPITAN BARRETO LIZARAZO BRYAN ORLANDO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

PATRULLERO BURBANO CEBALLOS ROBERT ALEXANDER
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

PATRULLERO BURBANO CEBALLOS ROBERT ALEXANDER
Conductor Vehiculo


CAPITAN BARRETO LIZARAZO BRYAN ORLANDO
Responsable de Vehiculos

GA.GALINDO003

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

23/10/2025 :17:26:05

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	04-0751	Placa	PICK-UP 4 X 4
Marca	CHEVROLET	Linea	CABINA DOBLE
Modelo	2015	Color	EAL069
			D-MAX
			UNIFORMADO



Unidad Actual DICAR

Nro Orden Trabajo PE-DICAR-2025-1544 Fecha Orden Trabajo 23/10/2025 :17:24:57

Numero Contrato 152627 MANTENIMIENTO Fecha Contrato 30-SEP-25
DICAR GOESH


Taller UT AUTOMOTRIZ 2020

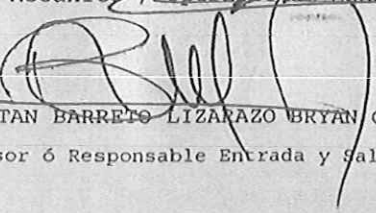
Direccion CALLE 118 # 16-41

Actividad

Mantenimiento Preventivo 411576 Km CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, CAJA Y TRANSMISION, CAMBIO DE PASTLLAS Y BANDAS DE FRENOS, MANTENIMIENTO DE SUSPENSION, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO GENERAL, CAMBIO DE CORREO DE ACCESORIOS, CAMBIO DE BATERIA, MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO, CAMBIO DE KIT EMBRAGUE, GS-2025-055984-DICAR

SUBINTENDENTE GALINDO MATTOS GUSTAVO ANDRES
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

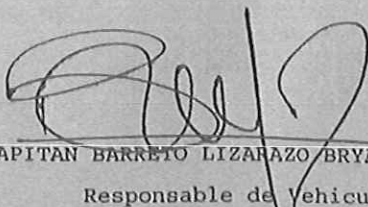

CAPITAN BARRETO LIZARAZO BRYAN ORLANDO
Responsable de Vehiculos


CAPITAN BARRETO LIZARAZO BRYAN ORLANDO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

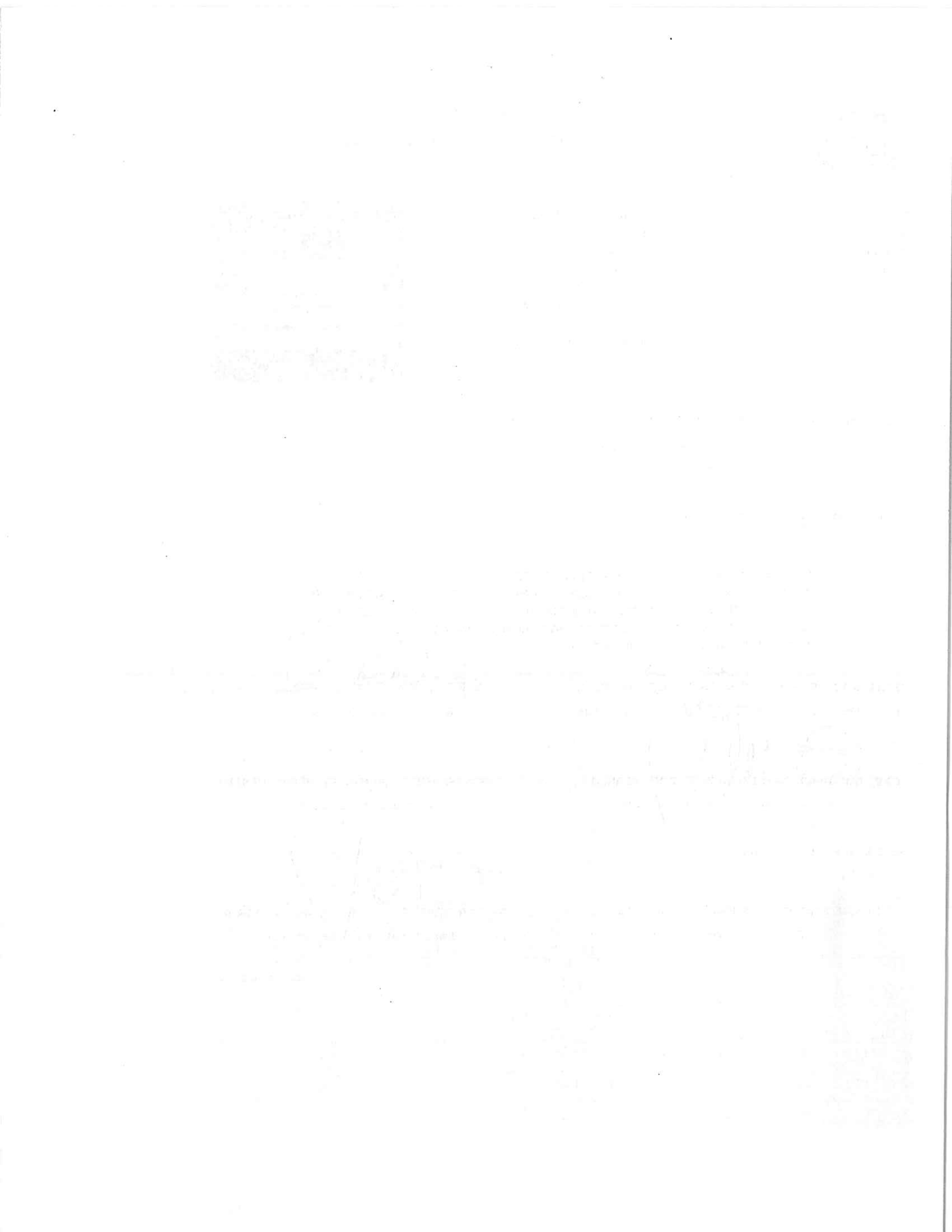
SUBINTENDENTE HERNANDEZ HENAO CAMILO
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

SUBINTENDENTE HERNANDEZ HENAO CAMILO
Conductor Vehiculo


CAPITAN BARRETO LIZARAZO BRYAN ORLANDO
Responsable de Vehiculos

GA.GALINDO003



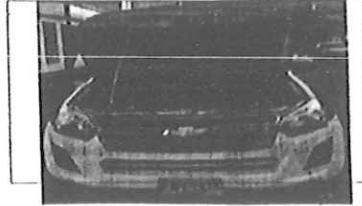


POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

26/10/2025 :16:05:44

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	04-1391	Placa	PICK-UP 4 X 4
Marca	CHEVROLET	Línea	CABINA DOBLE
Modelo	2019	Color	FWY003
			D-MAX
			BLANCO
			GALAXIA



Nro Orden Trabajo PE-DICAR-2025-1586 **Unidad Actual** DICAR **Fecha Orden Trabajo** 26/10/2025 :16:07:40
Numero Contrato 152627 MANTENIMIENTO **Fecha Contrato** 30-SEP-25
 DICAR GOESH
Taller UT AUTOMOTRIZ 2020
Direccion CALLE 118 # 16-41

Actividad

Mantenimiento Preventivo 220033 Km CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, CAJA, TRANSMISION, MANTENIMIENTO DE SUSPENSION, CAMBIO DE PASTILLAS Y BANDAS, ALINEACION Y BALANCEO, ENGRASE GENERAL,

SUBINTENDENTE GALINDO MATOS GUSTAVO ANDRES
 Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

CAPITAN BARRETO LIZARAZO BRYAN ORLANDO
 Responsable de Vehiculos

CAPITAN BARRETO LIZARAZO BRYAN ORLANDO
 Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

PATRULLERO ERAZO TITISTAR ANDRES FELIPE
 Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

PATRULLERO ERAZO TITISTAR ANDRES FELIPE
 Conductor Vehiculo

CAPITAN BARRETO LIZARAZO BRYAN ORLANDO
 Responsable de Vehiculos

GA.GALINDO003



Faint, illegible text spanning the middle section of the page, possibly a title or header.

Handwritten signature or initials in the lower left section.

Handwritten signature or initials in the lower right section.

Handwritten signature or initials in the bottom left section.

Handwritten signature or initials in the bottom right section.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
GRUPO CONTROL AL APODERAMIENTO DE HIDROCARBUROS

Acta No:	24	Tema:	Comité Coordinación Extraordinario del Acuerdo de Cooperación Derivado (ACD-01-2023) celebrado entre la Policía Nacional - Fondo Rotatorio de la Policía (FORPO) y CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S, por medio del cual se implementa el Convenio Marco de Cooperación Nro. 3054283.
Fecha:	27/10/2025	Ubicación:	plataforma de Microsoft TEAMS
Hora Inicio:	05:00 pm	Hora Fin:	06:00 pm

Objetivo:	Sesión No. 24 del Comité de Coordinación Extraordinario del acuerdo de Cooperación Derivado 01- 2023 (ACD 01-2023)
Agenda:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación Quorum – Conformación del Comité 2. Generalidades del Acuerdo de Cooperación Derivado 3. Informe de Ejecución presentado FORPO 4. Informe de Ejecución presentado POLICÍA NACIONAL 5. Cronograma estimado del Proceso Contratación 6. Balance Acuerdo 7. Varios.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN QUORUM

Siendo las 05:00 pm del lunes 27 de octubre de 2025, a través de la plataforma de Microsoft TEAMS; se reunieron los integrantes del Comité de Coordinación del Acuerdo de Cooperación Derivado 01- 2023 (ACD 01-2023 DICAR - GOESH) para las vigencias 2023-2024-2025 en sesión así:

Participantes (Miembros del Comité y Asistentes Obligatorios)	
Nombre	Dependencia
TC. DIEGO PASTOR ALVAREZ SÁENZ	Supervisor de apoyo jefe Grupo de Control al Apoderamiento de Hidrocarburos DICAR - jefe GOESH y/o delegado en representación del acuerdo.
TC. SERGIO ALBERTO PEÑARANDA RAMÍREZ	Representante Seccional de Inteligencia Policial DICAR
MY. DIANA MARCELA RUIZ RAMOS	Representante de Bienestar Social y Familia PONAL
CT. ANGELICA MARÍA SUESCUN	Representante del Laboratorio de Química DIJIN
MY. DAVID ESTEBAN COLLAZOS PADILLA	Jefe Línea Investigativa de Hidrocarburos SIJIN-DICAR
TE. ANDREA RAMÍREZ	Coordinadora de Convenios Oficina De Planeación (E)
DRA. SANDRA MILENA MEDINA ACOSTA	Supervisor Técnico del Acuerdo– Miembro del Comité.
DRA. MARÍA PATRICIA CERÓN ROSERO	Administrador del Acuerdo CENIT- Miembro del Comité.

Verificado lo anterior, la Secretaria Técnica de la presente sesión a cargo de POLICIA NACIONAL se confirma la existencia de quorum suficiente para deliberar y decidir en los términos de la cláusula décima séptima del Convenio Marco de Cooperación 7000000054 (30450119).

Asisten como invitados a la sesión extraordinaria del Comité de Coordinación:

- Por parte de GOESH: IJ José Yeison Rodríguez Segura
- Por parte de GOESH: CT Jhon Jairo Cardenas Carreño
- Por parte de GOESH: CT Bryan Orlando Barreto Lizarazo
- Por parte de SIJIN DICAR: IT. Jaime Andrés Tovar Cajicá
- Por parte de CENIT: Sorana Hurtado, Profesional Convenios CENIT
- Por parte de CENIT: German Mauricio Suarez, Profesional Financiero CENIT

2. GENERALES DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO ACD-001-2023:

El ACUERDO COOPERACIÓN DERIVADO 01-2023 (ACD 01-2023 DICAR – GOESH), fue suscrito el 04 diciembre de 2023 por POLICÍA NACIONAL, FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS SAS.

Valor aporte CENIT: \$25.097.081.494

No. DESEMBOLSO	VIGENCIA	VALOR TOTAL	UNIDAD
1	2023	\$4.317.784.000	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
2	2024	\$1.060.000.000	DIJIN GASTOS OPERATIVOS
		\$12.642.141.440	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
3	2025	\$340.000.000	DIJIN GASTOS OPERATIVOS
		\$6.737.156.054	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
TOTAL APORTES ACD-001-2023		\$25.097.081.484	

• **DESEMBOLSOS REALIZADOS POR CENIT:**

De acuerdo con los valores, plazos y cuentas bancarias pactadas en la cláusula octava del ACD-003-2023, CENIT realizó los desembolsos de sus aportes así:

1. El 22 de diciembre del 2023, CENIT realizó el desembolso del aporte pactado para la vigencia 2023 por valor de \$ 4.317.784.000 a la Cuenta Ahorros del Banco Popular No. 220-080-72008-9 a nombre de FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA – FORPO.
 2. El 19 enero del 2024, CENIT se realizó el desembolso de los aportes 2024 por valor de \$1.060.000.000 a la Cuenta de Ahorros No. 110-140-00166-0 del Banco Popular Sucursal CAN a nombre de DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL- DIJIN (Gastos Operacionales)
 3. El 06 de febrero del 2025, CENIT se realizó el desembolso de los aportes 2025 por valor de \$12.642.141.440 - a la Cuenta Ahorros del Banco Popular No. 220-080-72008-9 a nombre de FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - FORPO.
 4. El 22 de enero del 2025, CENIT se realizó el desembolso de los aportes 2025 por valor de \$6.737.156.064 a la Cuenta Ahorros del Banco Popular No. 220-080-72008-9 a nombre de FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - FORPO.
 5. El 24 enero del 2025, CENIT se realizó el desembolso de los aportes 2025 por valor de \$340.000.000 a la Cuenta de Ahorros No. 110-140-00166-0 del Banco Popular Sucursal CAN a nombre de DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL- DIJIN (Gastos Operacionales)
- **OBJETO:** Aunar esfuerzos que permitan LA POLICÍA NACIONAL (DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, DIRECCION DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, a través del GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS GOESH – DICAR, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SIJIN – DICAR y la SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIA SIPOL – DICAR Y CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. , con el fin que la POLICIA NACIONAL, brinde una especial atención a la seguridad y protección de las área de interés y de influencia en donde CENIT desarrolla sus actividades

de transporte de Hidrocarburos y energética y a su vez CENIT se compromete al fortalecimiento de las necesidades de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo a los principios de eficiencia, transparencia y planeación, conforme se establece en el presente ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** desde la fecha de suscripción y hasta el 30 junio 2025 (04 de diciembre de 2023 al 31 de Octubre de 2025)
- **MODIFICACIONES:** El 20 de junio del 2025 se suscribió Otrosí No. 01, donde se amplió el plazo de ejecución del Acuerdo en 4 meses e inclusión de la línea de inversión "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS CON BLINDAJE NIVEL III)" la cual será presupuestalmente soportada con los saldos disponibles y no comprometidos del aporte económico realizado por CENIT en cumplimiento del Acuerdo.
- **ASPECTOS A TENER EN CUENTA:** Las líneas de inversión que conforman el (PLAN DE GASTOS E INVERSIÓN (PGI), así como las sub líneas, quedaron descritas en el alcance y valor del ANEXO No. 02 "DESCRIPCIÓN DE LOS APORTES" del ACD 01-2023, por lo que de requerirse alguna modificación al PGI, se deberá realizar un OTROSÍ modificadorio para ajustar lo allí estipulado, conforme a lo acordado en la cláusula sexta – reinversión de apoyos en dinero del CONVENIO MARCO No. 3054283.

3. SEGUIMIENTO AL ACD 01-2023

POLICÍA NACIONAL: A Cargo del Capitán BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO Supervisor técnico de la línea de MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR, notifica a los miembros del comité que se encuentran en ejecución dos Órdenes de compra adjudicadas a esta línea de inversión correspondientes a los aportes de la unidad del GOESH así:

OC 152627 - UT AUTOMOTRIZ 2020 por valor de \$39.999.999 Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor adscrito al grupo de operaciones especiales de hidrocarburos y vehículos pertenecientes a la dirección de carabineros y protección ambiental, que coadyuven en cumplimiento al ACD 01-2023 (6 mantenimientos)

OC 152628 UT AUTOMOTRIZ 2020 \$113.333.322 Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor adscrito al grupo de operaciones especiales de hidrocarburos y vehículos pertenecientes a la dirección de carabineros y protección ambiental, que coadyuven en cumplimiento al ACD 01-2023 (20 mantenimientos)

El supervisor Técnico señala que a la fecha no se ha logrado cumplir con la totalidad de mantenimientos correctivos y preventivos pactados en las ordenes de compras, debido a la dificultad en el traslado de los vehículos que requieren estos mantenimientos a los talleres autorizados, por lo que solicita a los miembros del comité autorizar realizar el cierre de estos mantenimientos en el periodo de liquidación bilateral del Acuerdo toda vez que el periodo de ejecución del ACD 01-2023 finaliza el 31 octubre del 2025.

CENIT, a cargo de la Dra. María Patricia Cerón Rosero Administradora del Acuerdo y Sra. Sandra Milena Medina Acosta Supervisora técnica del Acuerdo, pregunta a POLICÍA NACIONAL porque programaron estos mantenimientos tan cercanos al periodo de cierre y a FORPO si las Ordenes de compra de se encuentran adjudicadas y aceptadas por el contratista en este momento.

FORPO, a cargo de la Sr. Gina Abril responde que parte de los recursos asignados a esta línea de inversión han sido comprometidos en estas dos ordenes de compra, las cuales ya se encuentran adjudicadas y en ejecución por proveedor.

POLICÍA NACIONAL, responde que a la fecha se han realizado algunos mantenimientos preventivos y correctivos pactados en estas órdenes de compra, aclarando que aún se encuentran pendientes algunos mantenimientos preventivos y correctivos a algunos vehículos que los requieren, pero por la dificultad en el traslado de estos a los talleres no se han podido realizar, por lo anterior se requiere ampliar el periodo de ejecución de las OC en dos meses, periodo en el cual se puedan cerrar los mantenimientos previa aprobación de la solicitud por parte del Supervisor durante el periodo de ejecución del Acuerdo.

POLICÍA NACIONAL, señala que con previa autorización del FORPO se realizara una modificación a las OC ampliando el plazo de ejecución para cerrar los mantenimientos de los vehículos que han sido previamente aprobados durante el periodo de ejecución del Acuerdo.

CENIT, aclara que durante el periodo de liquidación no se pueden realizar actividades de ejecución sino realizar actividades de cierre, ya que FORPO como ejecutor, POLICÍA NACIONAL como beneficiario y también como parte de la administración y supervisión Técnica y CENIT como aliado Cofinanciador, deben asegurar que durante el periodo de liquidación bilateral del Acuerdo no se estén haciendo actividades de ejecución sino solo de cierre de obligaciones.

CENIT, en conclusión, se requiere que los vehículos ingresen a los talleres autorizados antes del 31 de octubre del 2025 y que los servicios solicitados para cada vehículo queden aprobados por el Supervisor, ósea que estos ingresen y que los servicios que se requieran como parte del mantenimiento queden aprobados dentro del plazo de ejecución del Acuerdo.

Por lo anterior, cabe resaltar que los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos son un servicio, y si los vehículos ya se encuentran en sitio, el proveedor le deberá realizar a cada vehículo los servicios previamente aprobados por el Supervisor de acuerdo con el estado de cada uno, así las cosas, durante el periodo de liquidación bilateral del Acuerdo, se hará el cierre del servicio ya comprometido.

NOTAS: 1. la facturación de estos servicios se puede realizar durante el periodo de liquidación bilateral del Acuerdo sin que esto exceda el plazo pactado.

2. Si los mantenimientos preventivos y correctivos de estos vehículos llegaren a supera el valor de las OC, estos valores deberán ser asumidos por FORPO o POLICÍA NACIONAL.

FORPO, para efectos de poder realizar el cierre de las actividades de mantenimiento de los vehículos asociados a las OC. 152627 y 152628 durante el periodo de liquidación bilateral del Acuerdo, se deberá realizar a cada OC una prorrogar, de no ser así, se puede incurrir: i) en un incumplimiento por los servicios que se aprueben antes del 31 de octubre y que no se alcancen a recibir antes de la finalización del Acuerdo; ii) no ejecutar la totalidad de los recursos comprometidos en estas OC, aun conociendo la necesidad que tiene el GOESH de realizar estos mantenimientos.

Por lo anterior los miembros del Comité solicitan a FORPO – POLICÍA NACIONAL Y CENIT tener presente:







1. Que el plazo de ejecución del Acuerdo de Cooperación Derivado ACD 01-2023 termina el 31 de octubre y a partir del primero arranque el plazo de liquidación bilateral.
2. Que los vehiculos deben ingresar a los sitio donde les van a realizar los mantenimiento y contar con la aprobación del servicio solicitado por parte del Supervisor, antes de la finalización del Acuerdo, asi las cosas, se necesita que los vehículos ingresen física y materialmente a los talleres, asi como tener aprobados los servicio para que este quede comprometido antes del 31 de octubre del 2025.
3. Realizar el cierre de los servicio ya comprometido, durante el periodo de liquidación bilateral del Acuerdo.
4. FORPO, realizará prorroga a las OC 152627 y 152628 para poder realizar el cierre durante el periodo de liquidacion bilateral del Acuerdo, de las actividades de mantenimiento de los servicios comprometidos durante la vigencia del Acuerdo.

4. COMPROMISOS

Los asistentes a la presente reunión registran como compromisos a adelantarse para la siguiente sesión de Comité de Coordinación las siguientes actuaciones:

NO.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	Los reportados en el cuerpo del Acta.	Policía Nacional – CENIT	Permanente

Los asistentes a la presente reunión manifiestan no tener más temas para tratar en la presente Sesión del Comité No. 24 de Coordinación extraordinario y dan por terminado este comité a las 6:00 pm del 27 de octubre del 2025.

INTEGRANTES DE COMITÉ DE COORDINACIÓN		
POLICIA NACIONAL		FIRMA
TC. DIEGO PASTOR ALVAREZ SÁENZ	Supervisor de apoyo jefe Grupo de Control al Apoderamiento de Hidrocarburos DICAR	
TC. SERGIO ALBERTO PEÑARANDA RAMÍREZ	Representante Seccional de Inteligencia Policial DICAR	
MY. DIANA MARCELA RUIZ RAMOS	Representante de Bienestar Social y Familia PONAL	
CT. ANGELICA MARÍA SUESCUN	Representante del Laboratorio de Química DIJIN	
MY. DAVID ESTEBAN COLLAZOS PADILLA	Jefe Línea Investigativa de Hidrocarburos SIJIN-DICAR	
TE. ANDREA RAMÍREZ	Coordinadora de Convenios Oficina De Planeación (E)	
DRA. SANDRA MILENA MEDINA ACOSTA	Supervisor Técnico del Acuerdo– Miembro del Comité.	DocuSigned by: <i>Sandra Milena Medina Acosta</i> 114C70879EAD458
DRA. MARÍA PATRICIA CERÓN ROSERO	Administrador del Acuerdo CENIT- Miembro del Comité.	Firmado por: María Patricia Cerón Rosero 2AF011053B7A422

INFORMACIÓN PÚBLICA

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This includes not only sales and purchases but also the various expenses incurred in the course of business. It is essential to ensure that every receipt is properly filed and that the books are balanced regularly to avoid any discrepancies.

In addition, it is important to keep track of the inventory levels of goods and services. This will help in identifying any shortages or overstocks and in planning for future purchases and sales. Regular audits are also necessary to ensure the accuracy of the financial statements.

The second part of the document provides a detailed breakdown of the various types of expenses that a business might incur. These can be categorized into fixed costs, variable costs, and semi-variable costs. Understanding the nature of these costs is crucial for effective cost management and pricing strategies.

Fixed costs are those that do not change with the level of production or sales, such as rent, salaries, and depreciation. Variable costs, on the other hand, vary directly with the volume of output, including raw materials and direct labor. Semi-variable costs are those that have both fixed and variable components, such as utility bills.

It is also important to consider the timing of these expenses. Some costs are incurred at the beginning of a period, while others are spread out over time. This timing can have a significant impact on the cash flow and profitability of the business.

The third part of the document discusses the various methods used to allocate overhead costs to different departments or products. This is a complex task that requires careful analysis and judgment. The most common methods include the direct method, the step-down method, and the full cost method.

The direct method is the simplest, as it allocates overhead costs directly to the departments or products that incur them. However, it may not be the most accurate, as it ignores the interrelationships between different departments. The step-down method, on the other hand, allows for a more gradual allocation of costs, starting with the most basic services and moving on to more complex ones.

The full cost method is the most comprehensive, as it allocates all overhead costs to the final product. This provides a more accurate picture of the true cost of each product, but it is also the most complex and time-consuming. The choice of method will depend on the nature of the business and the level of detail required.

The fourth part of the document discusses the various factors that can affect the profitability of a business. These include changes in market conditions, competition, and the overall economic environment. It is important to be aware of these factors and to have a contingency plan in place to deal with any potential risks.

Finally, the document concludes with some general advice for business owners and managers. It emphasizes the importance of staying up-to-date on industry trends and regulations, and of seeking professional advice when needed. It also stresses the need for transparency and honesty in all business dealings.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO CONTROL AL APODERAMIENTO DE HIDROCARBUROS

2354997162

GS-2025-

-ARSAE- GOESH - 29.25

Bogotá D.C., 30 de octubre del 2025

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
 Directora General Fondo Rotatorio de la Policía
 Carrera 66 A 43-18
 Bogotá D.C

Asunto: solicitud de prórroga y modificación órdenes de compra 152627 y 152628

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda realizar los trámites administrativos necesarios para prorrogar y modificar las órdenes de compra 152627 y 152628, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, QUE COADYUVEN EN CUMPLIMIENTO AL ACD 01-2023 (GOESH)", suscrito entre el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA y UT AUTOMOTRIZ 2020, teniendo en cuenta la siguiente información.

1. Orden de compra:

Orden de compra Nro.:	152627
Objeto:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, QUE COADYUVEN EN CUMPLIMIENTO AL ACD 01-2023 (GOESH)"
Contratista:	UT AUTOMOTRIZ 2020
Valor de orden de compra:	39.999.999,00
Representante legal:	Pedro Nel Peláez
Fecha de suscripción:	30/09/2025
Plazo de ejecución:	31/10/2025

Orden de compra Nro.:	152628
Objeto:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, QUE COADYUVEN EN CUMPLIMIENTO AL ACD 01-2023 (GOESH)"
Contratista:	UT AUTOMOTRIZ 2020
Valor de orden de compra:	113.333.322,00
Representante legal:	Pedro Nel Peláez
Fecha de suscripción:	30/09/2025
Plazo de ejecución:	31/10/2025

Prórroga y modificación órdenes de compra 152627 y 152628

En atención a que el tiempo de ejecución de las órdenes de compra se encuentra vigente hasta el **31 de octubre de 2025**, y considerando que actualmente la empresa está adelantando todas las actividades necesarias para la ejecución de los **mantenimientos preventivos y correctivos** de los vehículos, se informa que es **requerida la ampliación del plazo de ejecución**.

CHEVROLET	COLORADO	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2022	01621103	\$7.000.000,00 JYP614	\$7.000.000,00
CHEVROLET	COLORADO	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2022	01621103	\$8.000.000,00 JYP615	\$8.000.000,00
TOTAL							\$ 113.333.322	

3. Ejecución

4. Antecedentes:

A través de correo electrónico de fecha 25/10/2025 la empresa UT AUTOMOTRIZ 2020, solicita en los mismos términos establecidos en las órdenes de compra 152627 y 152628 la ampliación del plazo de los contratos, con el fin de poder ejecutar la totalidad del presupuesto y garantizar la correcta entrega de todos los vehículos, ya que el estado en que llegan al taller es muy deplorable, llegan en grúas, apagados, con problemas de fugas de aceite, rodamientos, turbo y sin llantas; El tiempo de ejecución es muy poco para todos los repuestos y mantenimientos que necesita cada vehículo y los presupuestos no alcanzan a cubrir las necesidades de cada uno para quedar operativo.

El día 27/10/2025 se realiza mediante la plataforma de Microsoft TEAMS, Comité Coordinación Extraordinario del Acuerdo de Cooperación Derivado (ACD-01-2023) celebrado entre la Policía Nacional - Fondo Rotatorio de la Policía (FORPO) y CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S, por medio del cual se implementa el Convenio Marco de Cooperación Nro. 3054283, soportada mediante acta 24 realizando seguimiento al ACD 01-2023, dando a conocer que a la fecha no se ha logrado cumplir con la totalidad de mantenimientos correctivos y preventivos pactados en las ordenes de compras, debido a la dificultad en el traslado de los vehículos que requieren estos mantenimientos a los talleres autorizados, por lo que solicita a los miembros del comité autorizar realizar el cierre de estos mantenimientos en el periodo de liquidación bilateral del Acuerdo toda vez que el periodo de ejecución del ACD 01-2023 finaliza el 31 octubre del 2025.

Por lo anterior los miembros del Comité solicitan a FORPO - POLICIA NACIONAL Y CENIT tener presente:

4.1. Que el plazo de ejecución del Acuerdo de Cooperación Derivado ACD 01-2023 termina el 31 de octubre y a partir del primero arranque el plazo de liquidación bilateral.

4.2. Que los vehículos deben ingresar al sitio donde les van a realizar los mantenimientos y contar con la aprobación del servicio solicitado por parte del Supervisor, antes de la finalización del Acuerdo, así las cosas, se necesita que los vehículos ingresen física y materialmente a los talleres, así como tener aprobados los servicios para que este quede comprometido antes del 31 de octubre del 2025.

4.3. Realizar el cierre del servicio ya comprometido, durante el periodo de liquidación bilateral del Acuerdo.

4.4. FORPO, realizará prorroga a las OC 152627 y 152628 para poder realizar el cierre durante el periodo de liquidación bilateral del Acuerdo, de las actividades de mantenimiento de los servicios comprometidos durante la vigencia del Acuerdo.

5. Justificación de la necesidad

El Grupo Operaciones Especiales de Hidrocarburos (GOESH) requiere, de manera imperativa, la ejecución de un mantenimiento vehicular periódico y riguroso, en estricta conformidad con las directrices establecidas en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional. Esta necesidad estratégica se fundamenta en las características inherentes a sus operaciones y el entorno en el que se desempeñan:

- Condiciones Operativas Exigentes, las unidades del GOESH operan predominantemente en terrenos montañosos y zonas rurales de difícil acceso. Estas condiciones geográficas extremas someten los vehículos a un desgaste acelerado y a riesgos mecánicos elevados. El mantenimiento preventivo y correctivo asegura la integridad estructural y funcional de la flota, minimizando la probabilidad de averías en entornos hostiles donde la asistencia es limitada y el tiempo de respuesta crítico.
- Garantía de Desempeño Eficiente y Eficaz, la misión principal del GOESH es la seguridad e integridad de la infraestructura petrolera del país y el combate a la comercialización ilícita de hidrocarburos. Para cumplir con esta responsabilidad vital, la movilidad ininterrumpida y la capacidad de respuesta inmediata de sus vehículos son fundamentales. Un programa de mantenimiento robusto garantiza que los vehículos estén siempre operativos para:
 - Realizar controles y patrullajes estratégicos en vías.
 - Desplegarse rápidamente en la protección de oleoductos, poliductos, gaseoductos y refinerías.
 - Acceder a establecimientos de inspección y puntos clave de operación.
 - Coordinar y ejecutar operativos interinstitucionales en zonas geográficas diversas.
- Fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta, la lucha contra el crimen organizado que opera en torno a los hidrocarburos (apoderamiento, receptación, destinación ilegal y alteración de los sistemas de identificación) demanda una capacidad operativa ágil y sostenida. El mantenimiento vehicular asegura que la flota del GOESH esté siempre lista para movilizarse ante cualquier alerta, permitiendo una intervención oportuna y efectiva que disuada y neutralice las amenazas, fortaleciendo así la seguridad energética del país.
- Optimización de Recursos y Seguridad del Personal, invertir en mantenimiento periódico no solo prolonga la vida útil de los activos vehiculares, sino que también reduce los costos asociados a reparaciones mayores y tiempos de inactividad no planificados. Más importante aún, garantiza la seguridad del personal policial que se expone a riesgos inherentes a sus funciones. Un vehículo en óptimas condiciones minimiza los peligros derivados de fallas mecánicas en situaciones de alto estrés o en terrenos complejos.

6. Concepto supervisión

En referencia a lo antes expuesto, esta supervisión considera VIABLE realizar prórroga al plazo de ejecución hasta el 30/11/2025 y modificación a las órdenes de compra 152627 y 152628, ya que se busca aprovechar al máximo los recursos otorgados y garantizar la correcta entrega de todos los vehículos, del Grupo Operaciones Especiales de Hidrocarburos.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, solicito a mi coronel la viabilidad a la presente solicitud, con el fin de iniciar el trámite respectivo a que haya lugar para la prórroga y modificación de las órdenes de compra en mención, es oportuno indicar que las demás condiciones del compromiso contractual se mantendrán a las inicialmente pactadas y sin costos ni perjuicios para la entidad.

Atentamente



Capitán **BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO**
Supervisor órdenes de compra 152627-2025 y 152628-2025

Fecha de Elaboración: 30/10/2025
Ubicación: Z/GUARDAR AQUÍ (D:) GOESH 2025 OFICIOS

Avenida Boyacá 142 A 55
Celular 3102441820
dicar.goesh-for@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CEA.3.0-07
16-ECO-003
2354988497

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
GRUPO OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS 1

ARSAE-GOESH-3.1

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2025

Señor
UT AUTOMOTRIZ 2020
CLL 118 # 16-41 OF 210
Bogotá D.C

Asunto: solicitud de prórroga y aprobación modificación órdenes de compra 152627 y 152628

Teniendo en cuenta correo electrónico de fecha 25/10/2025, remitido por la empresa a través del cual se solicita la ampliación del plazo de los contratos, con el fin de poder ejecutar la totalidad del presupuesto y garantizar la correcta entrega de todos los vehículos, se solicita la aprobación de la prórroga de las órdenes de compra 152627 y 152628 hasta el día 30/11/2025 teniendo en cuenta los siguientes ítems:

1. Que el plazo de ejecución del Acuerdo de Cooperación Derivado ACD 01-2023 termina el 31 de octubre y a partir del primero arranque el plazo de liquidación bilateral.
2. Que los vehículos deben ingresar al sitio donde les van a realizar los mantenimientos y contar con la aprobación del servicio solicitado por parte del Supervisor, antes de la finalización del Acuerdo, así las cosas, se necesita que los vehículos ingresen física y materialmente a los talleres, así como tener aprobados los servicio para que este quede comprometido antes del 31 de octubre del 2025.
3. Realizar el cierre del servicio ya comprometido, durante el periodo de liquidación bilateral del Acuerdo.
4. FORPO, realizará prórroga a las OC 152627 y 152628 para poder realizar el cierre durante el periodo de liquidación bilateral del Acuerdo, de las actividades de mantenimiento de los servicios comprometidos durante la vigencia del Acuerdo.

Además efectuar la aprobación de modificación a las ordenes de compra antes mencionadas así:

Modificación ordenes de compra 152627 y 152628

Se solicita la aprobación de modificación a las órdenes de compra para el mantenimiento preventivo y correctivo de unos vehículos asignados al grupo, solicitud que se realiza teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial GS-2025-023251-DICAR y GS-2025058710-DICAR se solicitó dar de baja unos vehículos los cuales ya cumplieron su ciclo útil en el despliegue de las actividades misionales, y se encuentran con recurso asignado en las órdenes de compra aunado a lo anterior se requiere una modificación en la distribución de los recursos a cada automotor toda vez las cotizaciones tienen costos altos por diferentes fallas mecánicas identificadas, los cuales es necesario corregir para garantizar su adecuado funcionamiento.

Orden de compra 152627 actual

MARCA	LINEA	CLASE VEHICULO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODELO	CODIGO DE FASECOLDA	PRESUPUESTO INCLUIDO IVA POR VEHICULO	PRESUPUESTO POR TIPO DE VEHICULO INCLUIDO IVA
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOLIMA	IBAGUE	2015	01621090	\$ 6.660.000,00	\$ 39.999.999
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOLIMA	IBAGUE	2016	01621090	\$ 6.660.000,00	
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOLIMA	IBAGUE	2019	01621095	\$ 6.660.000,00	
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOLIMA	IBAGUE	2019	01621095	\$ 6.660.000,00	
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOLIMA	IBAGUE	2019	01621095	\$ 6.660.000,00	
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOLIMA	IBAGUE	2019	01621095	\$ 6.699.999,00	
TOTAL								\$ 39.999.999

Modificación Orden de comprar 152627

MARCA	LINEA	CLASE VEHÍCULO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODELO	CODIGO DE FASECOLDA	PRESUPUESTO INCLUIDO IVA POR VEHÍCULO	PRESUPUESTO POR TIPO DE VEHÍCULO INCLUIDO IVA
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOLIMA	IBAGUE	2015	01621090	\$ 6.660.000,00	\$ 6.660.000,00
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOLIMA	IBAGUE	2016	01621090	\$ 0	\$ 0
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOLIMA	IBAGUE	2019	01621095	\$ 6.660.000,00	
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOLIMA	IBAGUE	2019	01621095	\$ 6.660.000,00	\$ 19.980.000,00
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOLIMA	IBAGUE	2019	01621095	\$ 6.660.000,00	
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOLIMA	IBAGUE	2019	01621095	\$ 13.359.999,00	\$ 13.359.999,00
TOTAL								\$ 39.999.999

Orden de compra 152628 actual

MARCA	LINEA	CLASE VEHÍCULO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODELO	CODIGO DE FASECOLDA	PRESUPUESTO INCLUIDO IVA POR VEHÍCULO	PRESUPUESTO POR TIPO DE VEHÍCULO INCLUIDO IVA	
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$4.000.000,00 FWY001	\$52.000.000,00	
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$4.000.000,00 FWY002		
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$4.000.000,00 OLO898		
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$4.000.000,00 OLO948		
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$4.000.000,00 FWX999		
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$4.000.000,00 OLO897		
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$4.000.000,00 OLO900		
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$4.000.000,00 OLO818		
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$4.000.000,00 FWX997		
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$4.000.000,00 OUC347		
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$4.000.000,00 OLO823		
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$4.000.000,00 FWX998		
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$15.000.000,00 OUC346		
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$15.000.000,00 FWY008		
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$15.000.000,00 OUC348		
CHEVROLET	COLORADO	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2021	01621103	\$4.333.322,00 FWY188		\$4.333.322,00
CHEVROLET	COLORADO	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2022	01621103	\$4.000.000,00 JYP620		\$ 12.000.000,00
CHEVROLET	COLORADO	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2022	01621103	\$4.000.000,00 JYP614		
CHEVROLET	COLORADO	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2022	01621103	\$4.000.000,00 JYP615		
TOTAL							\$ 113.333.322		

Modificación Orden de compra 152628

MARCA	LINEA	CLASE VEHÍCULO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODELO	CODIGO DE FASECOLDA	PRESUPUESTO INCLUIDO IVA POR VEHÍCULO	PRESUPUESTO POR TIPO DE VEHÍCULO INCLUIDO IVA
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$0 FWY001	\$0

CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$9 FWY002	
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$0 OLO898	
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$0 OLO948	
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$0 FWX999	
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$0 OLO897	
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$0 OLO900	
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$4.000.000,00 OLO818	\$8.000.000,00
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$4.000.000,00 FWX997	
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$6.000.000,00 OUC347	\$6.000.000,00
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$8.000.000,00 OLO821	\$16.000.000,00
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$8.000.000,00 OLO823	
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$15.000.000,00 FWX998	
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$15.000.000,00 OUC346	\$60.000.000,00
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$15.000.000,00 FWY008	
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2019	01621095	\$15.000.000,00 OUC348	
CHEVROLET	COLORADO	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2021	01621103	\$4.333.322,00 FWY188	\$4.333.322,00
CHEVROLET	COLORADO	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2022	01621103	\$4.000.000,00 JYP620	\$4.000.000,00
CHEVROLET	COLORADO	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2022	01621103	\$7.000.000,00 JYP614	\$7.000.000,00
CHEVROLET	COLORADO	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	SANTANDER	BUCARAMANGA	2022	01621103	\$8.000.000,00 JYP615	\$8.000.000,00
TOTAL								\$ 118.333.322

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Bryan Orlando Barreto Lizarazo
 Grado: Capitan
 Cargo: Comandante Sección Operaciones Especiales
 Cédula: 1030621563
 Título: Administrador Policial
 Dependencia: Grupo Operaciones Especiales De Hidrocarburos
 Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
 Correo: bryan.barreto1018@correo.policia.gov.co
 30/10/2025 1:42:32 p. m.

Anexo: no

AVENIDA BOYACA 142 A 55
 Teléfono: 6672277
 dicar.jefat@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

№	Имя	Фамилия	Отчество	Дата рождения	Место рождения	Образование	Специальность	Стаж	Звание	Ссылка
1	Иванов	Иван	Иванович	1980	Москва	Среднее	Учитель	10	1 класс	
2	Петров	Петр	Петрович	1975	Самара	Среднее	Учитель	15	2 класс	
3	Сидоров	Сидор	Сидорович	1985	Волгоград	Среднее	Учитель	5	3 класс	
4	Климов	Клима	Климович	1970	Казань	Среднее	Учитель	20	4 класс	
5	Васильев	Василий	Васильевич	1982	Тольятти	Среднее	Учитель	8	5 класс	
6	Мухоморов	Мухомор	Мухоморович	1978	Самара	Среднее	Учитель	12	6 класс	
7	Попов	Попов	Попович	1988	Самара	Среднее	Учитель	3	7 класс	
8	Смирнов	Смирнов	Смирнович	1972	Самара	Среднее	Учитель	18	8 класс	
9	Козлов	Козлов	Козлович	1983	Самара	Среднее	Учитель	7	9 класс	
10	Левин	Левин	Левинич	1977	Самара	Среднее	Учитель	11	10 класс	
11	Кузнецов	Кузнецов	Кузнецович	1987	Самара	Среднее	Учитель	4	11 класс	
12	Морозов	Морозов	Морозович	1973	Самара	Среднее	Учитель	16	12 класс	
13	Новиков	Новиков	Новикович	1984	Самара	Среднее	Учитель	6	13 класс	
14	Орлов	Орлов	Орлович	1976	Самара	Среднее	Учитель	14	14 класс	
15	Рябинин	Рябинин	Рябининич	1981	Самара	Среднее	Учитель	9	15 класс	
16	Соловьев	Соловьев	Соловьевич	1974	Самара	Среднее	Учитель	17	16 класс	
17	Тихонов	Тихонов	Тихонович	1986	Самара	Среднее	Учитель	5	17 класс	
18	Федотов	Федотов	Федотович	1979	Самара	Среднее	Учитель	13	18 класс	
19	Харьков	Харьков	Харькович	1989	Самара	Среднее	Учитель	2	19 класс	
20	Цыганов	Цыганов	Цыганович	1971	Самара	Среднее	Учитель	19	20 класс	

Аттестация

Содержание аттестационных заданий
 1. Проверка знаний по предмету
 2. Проверка навыков практической работы
 3. Проверка качества выполнения заданий
 4. Проверка качества выполнения заданий
 5. Проверка качества выполнения заданий
 6. Проверка качества выполнения заданий
 7. Проверка качества выполнения заданий
 8. Проверка качества выполнения заданий
 9. Проверка качества выполнения заданий
 10. Проверка качества выполнения заданий



Самара, 2024

Министерство образования и науки
 Республики Самары
 Самарский государственный педагогический университет
 Самарская область, г. Самара, ул. Молодежная, 15

Самара, 2024